



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO NACIONAL**

**BOGOTÁ D.C., 13 DE JUNIO DE 2023**

**ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.**

**1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN LA NECESIDAD**

La Dirección de Familia y Bienestar del Ejército en desarrollo de su misión, implementa estrategias que permiten fortalecer la unidad familiar y brindar bienestar al personal militar, civil, población sensible y sus familias, generando espacios de orientación psicosocial, Espiritual y jurídica; programas de prevención y promoción familiar; movilización de redes internas y externas; así como, recreación, entretenimiento, descanso, servicios complementarios como condecoraciones, seguros de vida, funerarios, servicios de educación para sus hijos y alianzas que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida y la mitigación de los factores de vulnerabilidad que afectan al personal de la Institución, con el propósito de reconocer el esfuerzo y sacrificio de nuestros hombres.

Con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional y a los objetivos planteados, de conformidad con la TOE No. 2410516 de 2016, la Dirección de Familia y Bienestar se encuentra compuesta por tres áreas principales, Familia, Bienestar y Disciplina y Liceos del Ejército; el área de familia contiene las sub áreas de Orientación Familiar, Programas de promoción, prevención e intervención y Alianzas.

En desarrollo de lo anterior, la Directiva Estructural 00222 de 2017 establece como objetivos estratégicos la Dirección de Familia y Bienestar los siguientes:

- ✓ Dar instrucciones para la elaboración de los planes de necesidades de acuerdo al presupuesto autorizado por el Comando del Ejército, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por cada una de las sedes, centros y secciones que integran el Área de Bienestar.
- ✓ Emitir órdenes para la elaboración del plan de necesidades mensual para la inversión de los recursos recaudados por los diferentes servicios prestados a los usuarios por parte de los directores de los Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales.
- ✓ Verificar y autoriza los planes de necesidades presentados por los directores de los diferentes Centros Recreacionales y Sedes Habitacionales para la inversión de los recursos recaudados por los diferentes servicios otorgados.

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER  
Tel. 4261498 ext.39017-39018-39019-390201  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[difab@ejercito.mil.co](mailto:difab@ejercito.mil.co)



- ✓ Dar cumplimiento a la planeación y estructuración técnica para que la Unidad Ejecutora del Gasto inicie el proceso de contratación necesario para la ejecución de los recursos asignados al área de bienestar (para este caso sedes y centros), efectuando el seguimiento, control y supervisión a la ejecución de los contratos.

Anuado lo anterior, en lo que respecta a las estrategias y generación de espacios para la recreación, entretenimiento y descanso del personal perteneciente a la Fuerza, la Dirección de Familia y Bienestar de Ejército, cuenta a la fecha con dos (2) Sedes Habitacionales y cuatro (4) Centros Recreacionales a nivel nacional, los cuales son: Sede Habitacional Cristóbal Colón, Sede Habitacional Bicentenario de la Independencia, Centro Recreacional San Fernando, Centro Recreacional Villa de Leyva, Centro Recreacional Eje Cafetero y Centro Recreacional San Sebastián; conforme a la destinación de la necesidad, la Sede Habitacional Cristóbal Colón - SHCC cuenta con una capacidad instalada descrita así:

Esta sede se encuentra ubicada en la Cra. 9 No. 103-35 Guardia Escuela Superior de Guerra, la sede presta los servicios de alojamiento, alimentación y servicios complementarios como peluquería, cafetería y zonas húmedas, exclusivos para el personal de oficiales, activos y retirados con su núcleo familiar, así como para el personal militar de ejércitos extranjeros, en un 90% para el personal uniformado que se encuentra en cursos de Ley, 7% para el personal uniformado de planta y un 3% para el personal uniformado transitorio; cuenta con una capacidad instalada de 138 habitaciones, 116 dobles y 22 sencillas, y una capacidad de cupos dobles de 232 y cupos sencillos de 22, para un total de alojamiento de 254 huéspedes.

Teniendo en cuenta las estrategias de mejora en los servicios ofrecidos planteadas con el fin de destacar las Sedes Habitacionales y Centros Recreacionales en el mercado hotelero y que a la fecha la DIFAB cuenta con los recursos propios, origen del fondo interno Rec. 16, así como lo establecido en la Directiva Permanente No. 0222 de 2017 emitida por el Comando del Ejército Nacional, se hace necesaria la adquisición de televisores para las habitaciones de la Sede Habitacional Cristóbal Colón, con el fin de ofrecer un servicio de alojamiento óptimo en calidad y brindar comodidad al militar y su núcleo familiar, de acuerdo a la necesidad planteada en el plan de necesidades No. 2023362012206153/2023, así:

A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA		
A-02-01-01-004-007-03			RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)
1	4731301	TELEVISORES	UNIDAD	22	52161505

## 2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2590 de diciembre de 2022 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, y el Ministerio de hacienda mediante Decreto 04306 de enero de 2023, realizó la desagregación de las apropiaciones. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10, el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2023.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Familia y Bienestar, fue realizada por el Comando Presupuestal y Financiero del Ejército.

El presupuesto asignado para este proceso cuyo objeto es la Adquisición de televisores con destino a la Sede Habitacional Cristóbal Colón – SHCC de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército, corresponde al apoyo efectuado por el Comando Superior y es por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.550.000,00), discriminados según el nuevo catálogo presupuestal, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
A-02-02-01-004-007	16	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	SHCC – DIFAB	60%	\$ 11.550.000,00
VALOR TOTAL					\$ 11.550.000,00

## 3. ANÁLISIS TÉCNICO.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

La Sede Habitacional Cristóbal Colón – SHCC de la Dirección de Familia y Bienestar, en cumplimiento de sus objetivos misionales y con el fin de brindar un óptimo servicio hotelero, mejorando la calidad y comodidad del servicio prestado a los uniformados pertenecientes a la Fuerza y sus familias, pretende dotar las habitaciones y para ello requiere adquirir televisores.

Conforme al RUES y PIE, a nivel nacional, las siguientes empresas se dedican a la comercialización de estos elementos, bajo el código CIIU G4754 y G4755:

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER  
Tel. 4261498 ext.39017-39018-39019-390201  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[difab@ejercito.mil.co](mailto:difab@ejercito.mil.co)



CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN
DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	ACTIVA
DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S	ACTIVA
DISTRIBUCIONES BARU SAS	ACTIVA
MODA HOME S.A.S	ACTIVA
CRUSARDI SAS	ACTIVA
BURICA SA	ACTIVA
TUGO SAS	ACTIVA
DISTRIBUIDORA MATEC SAS	ACTIVA
RENA WARE DE COLOMBIA SAS	ACTIVA
DH COLOMBIA SAS	ACTIVA
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	ACTIVA
ALAMEDA COLOMBIA SAS	ACTIVA
ALMACENES ÉXITO SA	ACTIVA
CONSUMER ELECTRONICS GROUPS S.A.S.	ACTIVA
CENTURY GLOBAL SA	ACTIVA
EASY SAS	ACTIVA
ELECTROLUX S.A.	ACTIVA
SONY COLOMBIA S.A.S	ACTIVA
HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA SAS	ACTIVA
LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	ACTIVA
INTEGRALES COLOMBIA SAS	ACTIVA
NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	ACTIVA
SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S	ACTIVA
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	ACTIVA
CREAR DE COLOMBIA SAS	ACTIVA
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	ACTIVA
ZAPF SA	ACTIVA
INVERSIONES Y SUMINISTROS LM SAS	ACTIVA
SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	ACTIVA
COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	ACTIVA
SONY INTERAMERICAN S.A SUCURSAL COLOMBIA	ACTIVA
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	ACTIVA
KTRONIX	ACTIVA

### 3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

A continuación se establece la clasificación de los bienes requeridos de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, página <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento UNSPSC	Familia	Clase	Producto
52161505	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales	05 Televisores

## 4. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**  
 Carrera 46 No. 20B – 99 edificio COPER  
 Tel. 4261498 ext .39017-39018-39019-39020  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[difab@ejercito.mil.co](mailto:difab@ejercito.mil.co)



A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE		
A-02-01-01-004-007-03				RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.			38%		
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4731301	TELEVISOR LED HD SMART DE 32", RESOLUCIÓN TV HD 1366 X 768, DVB-T2, WIFI, PUERTOS USB, PUERTOS HDMI, PUERTO ETHERNET.	UNIDAD	0	22	22	52161505	POR CREAR	POR CREAR

#### 4.1.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El oferente deberá garantizar mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, que los bienes que se requieren y de los cuales hará entrega en caso de ser adjudicatario, son nuevos, de primera calidad y vendrán con las debidas garantías de fábrica.
2. El contratista adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así:
  - 2.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
  - 2.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
  - 2.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
  - 2.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
  - 2.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
  - 2.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
  - 2.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
  - 2.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
  - 2.9 Disposición final al termino del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
3. El oferente deberá garantizar mediante certificación debidamente suscrita por el representante legal, que los bienes deberán ser entregados debidamente embalados y resguardados, para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

## 5. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se garantiza la participación de los oferentes de los (bienes) de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, toda vez que los (bienes) que se pretenden adquirir, pueden ser provistos por personas extranjeras y nacionales.

## 6. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

### 6.1. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta debe presentar la garantía técnica, la garantía requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad de los bienes
2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos.

El término de la garantía técnica será por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

### 6.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA

En caso de que los bienes objeto del presente proceso resulten defectuosos, o no cumplan con alguna de las especificaciones, el contratista deberá proceder al remplazo dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por diez (10) días calendario, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales.

## 9. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCION

Los bienes objeto de este proceso de contratación serán entregados a solicitud del supervisor o funcionario encargado, en el Almacén de Intendencia del Comando de Personal, ubicado en la carrera 46 No. 20c- 99, edificio COPER 4° piso.

La entrega de los bienes será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central Administrativa y Contable de Personal.

Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista.

El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

## 10. ANALISIS DE RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN( que puede pasar y como puede ocurrir)	Los Productos no cuenten con las especificaciones técnicas de calidad, establecidas en el presente documento.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del bien, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega en perfectas condiciones de consumo de los bienes.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los bienes, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada bien.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD	3	3	3
IMPACTO	5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	6
CATEGORÍA	Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión, vigilancia y correcta entrega del bien.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

CONTINUACIÓN ESTUDIO TÉCNICO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON DESTINO A LA SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR EJÉRCITO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.

## 11. DESIGNACIONES DEL PROYECTO


COMITÉ	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	CELULAR
GERENTE DE PROYECTO	TC.	JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT	80.031.662	SUBDIRECTOR DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR O QUIEN HAGA SUS VECES	3214062428
SUPERVISOR	MY.	ARNOL URIEL ARANGUREN GIL	80.171.507	OFICIAL SEDEE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR O QUIEN HAGA SUS VECES	3115778533
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SV.	WALDIR CUELLAR SARRIA	16.539.929	SUBOFICIAL SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES	3156671312
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	SV.	LIDIER JESÚS MORENO DÍAZ	4.697.430	SUBOFICIAL SEDE HABITACIONAL CRISTÓBAL COLÓN - SHCC DIFAB O QUIEN HAGA SUS VECES	3212540588

Atentamente,

  
Teniente Coronel. JULIÁN ANDRÉS ARANGO BETANCOURT  
Subdirector Dirección de Familia y Bienestar

  
Sargento Viceprimero. WALDIR CUELLAR SARRIA  
Suboficial SHCC - DIFAB  
Comité Técnico Estructurador

  
Elaboró: Copt. Dayán Salindo  
Asesor Económico Administrativa DIFAB

  
Vo. Bo. Mónica Luján Gil  
Oficial Administración y Logística DIFAB

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 48 No. 20B - 99 edificio COPER  
Tel. 4261498 ext. 39017-39018-39019-390201  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)  
[difab@ejercito.mil.co](mailto:difab@ejercito.mil.co)

